

DESARROLLO GERENCIAL DESAGER CIA. LTDA.

Notas a los estados financieros

Al 31 de diciembre de 2012

Expresadas en Dólares de E.U.A.

1. Operaciones

La Compañía fue constituida el 15 de febrero de 2011. La actividad principal de la Compañía es la asesoría en contabilidad, y cuenta con la autorización de la Superintendencia de Compañías para la operación de sus actividades.

La dirección registrada es Ryma Noboa 352-31 y Leonidas Guebón.

2. Resumen de las principales políticas de contabilidad

(a) Principios de contabilidad-

Los estados financieros adjuntos han sido preparados de acuerdo con las prácticas y normas contables establecidos por la Superintendencia de Compañías y con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

La revisión de los estados financieros adjuntos fue autorizada por la gerencia de la Compañía y deberán ser aprobados por la Junta General de Socios que considere dichos estados.

(b) Provisión para documentos y cuentas por cobrar clientes

La provisión para documentos y cuentas por cobrar de clientes, se constituye para cubrir eventuales pérdidas en la recuperación de las mismas. Los créditos vencidos originados en el giro ordinario de sus negocios, se provisiona de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

La provisión requerida, se registra como gasto en los resultados del año.

(c) Otros activos-

Impagos, anticipos fiscales, crédito tributario por IVA pagado y por retenciones del impuesto a la renta de clientes.

(d) Pasivos

Los pasivos son reconocidos en el momento que se realiza la transacción y se realiza su registro contable.

(e) Reconocimiento de ingresos

Los ingresos son reconocidos en los resultados una vez que se ha prestado el servicio. Es considerada la concesión de descuentos a clientes, las rebajas que se registran en los resultados como una disminución a las ventas.

Las devoluciones se registran a través de notas de crédito y se presentan como una disminución directa de las ventas.

(f) Participación a trabajadores

La participación a trabajadores se carga en los resultados del año y se calcula aplicando el 15% sobre la utilidad contable.

(g) Ingreso a la renta

El ingreso a la renta se carga a los resultados del año por el monto del ingreso a pagar.

(h) Registros contables y unidad monetaria

Los registros contables de la Compañía se llevan en Dólares de E.U.A., que es la moneda de curso legal en el Ecuador.

3. Efectivo

Al 31 de diciembre de 2012 el efectivo registrado corresponde al saldo bancario del movimiento de ingresos y gastos

4. Documentos y Cuentas por cobrar Clientes

Al 31 de diciembre de 2012, los documentos por cobrar se formaban de la siguiente manera:

Cuentas por Cobrar	1.990
	1.990

5. Otros activos

Al 31 de diciembre de 2012, los otros activos estaban constituidos de la siguiente manera:

Activos fiscales	562
------------------	-----

6. Pasivos

Al 31 de diciembre de 2012, los pasivos se formaban de la siguiente manera:

Cuentas y Documentos por pagar Proveedores	5,624
Impuestos, intereses	1,346
IESS por pagar	298
Reservas por pagar	1,027
	8,105

7. Saldos y transacciones con y partes relacionadas

Al 31 de diciembre de 2012, los saldos con compañías y partes relacionadas fueron los siguientes:

Pagos	
Cuentas por Pagar	2,909
Total pagos	11,514

Las transacciones entre compañías relacionadas se celebran en los términos acordados entre ellas.

8. Capital social

Al 31 de diciembre de 2012, el capital social de la Compañía estaba constituido por 400 participaciones con un valor nominal de USD 1,00 cada una, totalmente pagadas.

9. Reserva legal

La Ley requiere que se transfiera a la reserva legal por lo menos el 10% de la utilidad neta anual, hasta que la reserva llegue por lo menos al 50% del capital social. Dicha reserva no puede distribuirse como dividendos en efectivo.

excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para cubrir pérdidas de operaciones o para capitalizarse.

10. Gastos Generales

Al 31 de diciembre de 2012, los gastos de administración estaban constituidos de la siguiente manera:

Deudas y beneficios sociales	13,109
Aportes al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social	1941
Beneficios Sociales	2,562
Arrendados	404
Impuestos, contribuciones y otros	72
Otros gastos	2,209
	20,297

11. Impuesto a la renta

(a) Situación fiscal-

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

Las sociedades que transfieren por lo menos el 1% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, pueden

diferir el pago del impuesto a la renta y de su anticipo por el periodo de cinco años, con el correspondiente pago de intereses.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

Las tasas del impuesto a la renta son las siguientes:

<u>Año fiscal</u>	<u>Porcen- taje</u>
2012 en adelante	23%

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (netos ciertos súbdos), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles. El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y es susceptible de devolución, salvo casos de excepción. En caso de que el impuesto a la renta causado haya pasado al anticipo determinado, el anticipo se convierte en impuesto a la renta mínima.

Adicionalmente, se excluirá de la determinación del anticipo del impuesto a la renta las gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código de la Producción, hasta por un periodo de 3 años.